



PERÚ

Ministerio  
del Interior

Superintendencia  
Nacional de Migraciones



Firmado digitalmente por  
PALOMARES VILLANUEVA Carlos  
Felipe FAU 20551239692 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.03.2025 18:34:16 -05:00

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Breña, 18 de Marzo del 2025

## OFICIO N° 000074-2025-OAF-MIGRACIONES

Señor:

**Wilson Vara Mallqui**

Dirección General de la Dirección General de Abastecimiento

Ministerio de Economía y Finanzas

Jirón Junín N° 319 – Cercado de Lima

Presente.-

**Asunto:** Remito Resolución de Baja y Relación de Bienes, para su publicación en cumplimiento del literal a), del numeral 7.2.1), de la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 y su modificatoria.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente, y a la vez, comunicarle que la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones, a través de la Resolución Jefatural N° 000052-2025-OAF-MIGRACIONES, de fecha 11 de marzo del 2025, aprobó la baja patrimonial y contable de once (11) Equipos (Banco de Baterías), por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), los mismos que se encuentran en la Av. San Felipe N°1109, Jesús María.

Al respecto, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", que establece en el inciso b) del numeral 7.2, del artículo 7 lo siguiente:

*b) En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor.*

Y, dentro de dicho marco legal, y al haber publicado en el portal institucional los días 14, 17 de marzo la citada Resolución se remite los actuados a fin que se continúe con los trámites correspondientes dentro del ámbito de su competencia.

Finalmente señalar que se adjunta los siguientes documentos:

1. Resolución Jefatural N° 000052-2025-OAF-MIGRACIONES.
2. Anexo de once (11) Equipos (Banco de Batería).
3. Comunicado de la publicación en el portal institucional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima y consideración.

Atentamente,

**CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

(CPV/las)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Migraciones. La verificación puede ser efectuada a partir del 18-03-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

<https://servicios.migraciones.gob.pe/verifica/inicio.do>

Código de Validación Digital: **0000 0022 1436 0170**

